

REF. EXP. N° 9395/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 51/26 =

Artículo 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal y/o las áreas de competencia correspondientes, remita a este Honorable Cuerpo la siguiente información económico-financiera correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/03/2026 inclusive, con el mayor nivel de desagregación y detalle posible:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO: Detalle analítico de las erogaciones presupuestarias imputadas en el trimestre, clasificadas por Objeto del Gasto (Partidas Principales, Parciales y Sub-parciales), informando explícitamente los montos correspondientes a los créditos de las etapas de: preventivo, comprometido, devengado y pagado de cada una de las dependencias y programas.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS: Detalle de la recaudación y los ingresos percibidos por el municipio en el período, discriminados por origen de los fondos: de Jurisdicción Municipal (Tasas y Derechos locales), de Jurisdicción Provincial (Coparticipación, Fondos de Seguridad, Infraestructura, etc.) y de Jurisdicción Nacional, contrastados con el Cálculo de Recursos originalmente estimado para dicho trimestre.

ESTADO DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA: Nómina cuantitativa del personal municipal en funciones al 31/03/2026, detallando:

- a) Clasificación por situación de revista: Planta Permanente, Planta Temporaria, Mensualizados, Destajistas, Contratados y Personal bajo convenios especiales.
- b) Detalle pormenorizado de Funcionarios Públicos, Cargos Políticos y Personal de Gabinete.
- c) Asignación de dichos agentes por Jurisdicción, Secretaría y Programa donde prestan servicios efectivamente.

LISTADO ANALÍTICO DE PROVEEDORES: Informe completo de todas las firmas comerciales, contratistas y proveedores de servicios que hayan registrado movimientos contables con la municipalidad en el trimestre, detallando de cada uno: Razón Social,

CUIT, monto total facturado, monto total liquidado/pagado y el Saldo Pendiente de Pago remanente al cierre del período.

DEUDA FLOTANTE Y CONSOLIDADA: Estado de situación de la deuda exigible acumulada al 31/03/2026, especificando de forma prioritaria los compromisos asumidos con proveedores del sistema de salud pública, insumos hospitalarios, combustibles, servicios básicos y contratistas de obra pública en ejecución o paralizada.

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS: Detalle de las erogaciones ejecutadas bajo el concepto de transferencias financieras, aportes no reintegrables y subsidios, desagregando las entidades intermedias, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo y personas físicas que resultaron beneficiarias en el período solicitado.

Artículo 2º: Establécese que la información requerida en el Artículo 1º deberá ser remitida a este Cuerpo tanto en soporte físico impreso como en formato digital mediante planillas de cálculo editables (.XLSX / .CSV), respetando los nomencladores del sistema RAFAM, a efectos de posibilitar su correcto procesamiento, auditoría y análisis por parte de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar